

Interesado: Ronda Rústica, S.L.

Expediente: 0093/04.

Infracción: Arts. 32, 71 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sanción: 3.005,08 euros.

Acto: Notificación inadmisión de recurso de alzada interpuesto en expediente sancionador por falta de legitimación activa.

Plazo: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 8 de noviembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes a solicitantes del Programa de Fomento de Autoempleo, Orden de 6 de mayo de 2005, de desarrollo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería (Servicio de Empleo), sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4-7.ª planta.

Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente núm. AL/APC/00015/2005.

Titular: M.ª Filomena Figueredo Pérez.

Domicilio: C/ Ciudad Real, 23.

Localidad: 04700, El Ejido (Almería).

Expediente núm. AL/AAI/00311/2005.

Titular: Ana Isabel Fernández Rodríguez.

Domicilio: C/ Octavio Augusto, 56.

Localidad: 04711, El Ejido (Almería).

Expediente núm. AL/AAI/00271/2005.

Titular: Nemesia Montesinos Leal.

Domicilio: C/ Begonia, 15, Piso 1-2.

Localidad: 04009, Almería.

Expediente núm. AL/AAI/00279/2005.

Titular: Carmen Ripoll Medina.

Domicilio: C/ Río Adra, 14, 1-A.

Localidad: 04700, El Ejido (Almería).

Almería, 17 de noviembre de 2005. El Director, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publican resoluciones a los interesados que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativa a expedientes de Formación Profesional Ocupacional (Becas).

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Interesado: Ricardo Oscar Sánchez Campos.

Núm. de expediente: 29-2002J-326 29-01.

Dirección: C/ Zamarrilla 2-3.º C.

Localidad: 29007, Málaga.

Contenido del acuerdo: Requerimiento de nuevo número de cuenta para hacer ingreso de beca de desplazamiento y manutención solicitada por el interesado por asistencia a curso de FPO.

Interesado: Jesús Carmelo Rueda Mato.

Núm. de expediente: 98-2001J-98 29-34.

Dirección: Plaza Pedro Gómez Chaix, núm. 20-2-B.

Localidad: 29007, Málaga.

Contenido del acuerdo: Requerimiento de nuevo número de cuenta para hacer ingreso de beca de minusvalía solicitada por el interesado por asistencia a curso (personas discapacitadas que se encuentren en situación de desempleo).

Interesado: Mokhtar Hall.

Núm. de expediente: 98-2001J 84 29-180.

Dirección: C/ Ollerías, núm. 31-B-Pta. 1.

Localidad: 29015, Málaga.

Contenido del acuerdo: Requerimiento de nuevo número de cuenta para hacer ingreso de beca de desplazamiento solicitada por el interesado por asistencia a curso de FPO.

Interesada: Beatriz Fernández Goicoechea.

Núm. de expediente: 29-2001J 211 29-08.

Dirección: C/ Avda. Manantiales, núm. 24-piso 6.º 640.

Localidad: 29620, Torremolinos.

Contenido del acuerdo: Requerimiento de nuevo número de cuenta para hacer ingreso de beca solicitada por la interesada por asistencia a curso de FPO.

Interesado: Diego Fernández Bernal.

Núm. de expediente: 29-2001J-190 29-08.

Dirección: C/ Joaquín Blake, núm. 17.

Localidad: 29620, Torremolinos.

Contenido del acuerdo: Requerimiento de nuevo número de cuenta para hacer ingreso de beca de desplazamiento solicitada por el interesado por asistencia a curso de FPO.

Interesada: Eva María Muñoz Polo.

Núm. de expediente: 98-2001J71 29-75.

Dirección: C/ Almogía, 14-7-4.º C.

Localidad: 29007, Málaga.

Contenido del acuerdo: Requerimiento de nuevo número de cuenta para hacer ingreso de beca de desplazamiento solicitada por la interesada por asistencia a curso de FPO.

Interesada: Ana Belén Mancera Castro.

Núm. de expediente: 29-2002J 330 29-01.

Dirección: C/ Martínez Maldonado 68-1-C.

Localidad: 29007, Málaga.

Contenido del acuerdo: Requerimiento de Libro de Familia completo y compulsado además de Declaración Jurada de ser familia monoparental para poder seguir con la tramitación del expediente de ayuda de guardería solicitada por la interesada por asistencia a curso de FPO.

Interesada: Ana Barbeyto López.
 Núm. de expediente: 29-2002J 11 29-01.
 Dirección: C/ Doctor Marañón, 31-3.ºC.
 Localidad: 29009, Málaga.
 Contenido del acuerdo: Resolución Denegatoria de Ayuda de desplazamiento solicitada por el interesado por asistencia a cursos de FPO (fuera de plazo).

Interesado: Alejandro Solís Plane.
 Núm. de expediente: 98-2002J 11 29-464.
 Dirección: C/ Candisky, 8-1.ºA.
 Localidad: 29010, Málaga.
 Contenido del acuerdo: Resolución denegatoria de beca de desplazamiento solicitada por el interesado por asistencia a cursos de FPO (reside en la misma localidad de impartición del curso).

Málaga, 17 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requieren a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de las Inscripciones correspondientes sin cuyo requisito, sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresa que se cita con su correspondiente número de registro:

Soldevilla Gómez Diego: 10.0015546/SE.
 Instituto Dex, S.L.: 37.0001067/SE.
 Florencio Castellano Manuel: 12.00079015/SE.

Sevilla, 17 de noviembre de 2005.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de los citada Ley, que si los interesados desean impugnar

dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de registro:

Sdad. Coop. And. Panificadora Gelveña	20.0021748/SE
Productos Cárnicos Guadalquivir, S.A.	10.0015126/SE
Juana Pesca, S.L.	12.0011085/SE
Rodríguez Román Pasión	20.0033751/SE
Congelados y Distribuciones Moisés, S.L.	12.0010453/SE
Exportfish 2000, S.L.	12.0010684/SE
Comunidad Andaluza de Pescados	
Comapesca, S.A.	12.0010378/SE
C.B. Nobomax	40.0015069/SE
Alimentación Vegetariano Maitreya, S.L.	40.0014425/SE
Family Frost, S.L.	28.0001934/SE
Pescados Currito, S.A.	12.0009850/SE
Pescados Currito, S.A.	40.0013624/SE
Calvo Cadaval, María Mercedes	30.0007432/SE
Seacrest Trading Corporation, S.L.	12.0011058/SE
Rosales Núñez, Leonor	20.0037180/SE
Ali Abdela Hamido	12.0010503/SE
Dorado Pérez, Eva	20.0007267/SE
Moreno Lozano, S.L.	21.0018223/SE
Ali Abdela Hamido	21.0017792/SE
Soldaglas, S.L.	31.0001678/SE

Sevilla, 17 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 15 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2005, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Bibiana Sánchez Sánchez al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución ratificación desamparo y acogimiento residencial en el expediente de protección núm. 353/2005/23/42 de fecha 26 de octubre de 2005, sobre el menor G.A.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 15 de noviembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.